



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

CONVOCATORIA NRO. 023-2025

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta Parroquial, que tendrá lugar el jueves 30 de octubre del 2025, a partir de las 14h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 022-2025 de la sesión ordinaria realizada el 21 de octubre del 2025.
5. Conocimiento y resolución del proyecto de presupuesto del GAD Parroquial de Llagos para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con el artículo 242 del COOTAD.
6. Conocimiento y resolución para el proceso de adquisición de gasolina extra para la camioneta del GAD, para los meses noviembre y diciembre del 2025.
7. Conocimiento y resolución del oficio S/N suscrito por la directiva de la comunidad San Cristóbal, mediante el cual solicitan el apoyo del GAD en la dotación y colocación de la cubierta de la cancha de dicha comunidad, para el efecto adjuntan firmas de respaldo, fotografías, impuesto predial y, declaración juramentada.
8. Conocimiento del oficio No. JF-GADMCH-006-2025, suscrito por el jefe financiero del GAD Municipal, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria en la partida 7.8.01.04.04, correspondiente al PPCH de la parroquia Llagos de los años 2022 y 2025.
9. Informes.
10. Asuntos varios.
11. Clausura.

Llagos, 22 de octubre del 2025

Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA - TESORERA.

Sra. Margarita Yauri Yupa
VICEPRESIDENTA

Sr. Medardo Zaruma Lucero
VOCAL

Sra. Lupe Yupa Castillo
VOCAL



Sra. Doriz Buestán Castillo
VOCAL



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

ADMINISTRACIÓN 2023/2027

ACTA NO. 023-2025

DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

CONVOCATORIA NRO. 023-2025

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta Parroquial, que tendrá lugar el jueves 30 de octubre del 2025, a partir de las 14h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 022-2025 de la sesión ordinaria realizada el 21 de octubre del 2025.
5. Conocimiento y resolución del proyecto de presupuesto del GAD Parroquial de Llagos para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con el artículo 242 del COOTAD.
6. Conocimiento y resolución para el proceso de adquisición de gasolina extra para la camioneta del GAD, para los meses noviembre y diciembre del 2025.
7. Conocimiento y resolución del oficio S/N suscrito por la directiva de la comunidad San Cristóbal, mediante el cual solicitan el apoyo del GAD en la dotación y colocación de la cubierta de la cancha de dicha comunidad, para el efecto adjuntan firmas de respaldo, fotografías, impuesto predial y, declaración juramentada.
8. Conocimiento del oficio No. JF-GADMCH-006-2025, suscrito por el jefe financiero del GAD Municipal, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria en la partida 7.8.01.04.04, correspondiente al PPCH de la parroquia Llagos de los años 2022 y 2025.
9. Informes.
10. Asuntos varios.
11. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: Constatación del quorum. - En la sala de sesiones del Gobierno Parroquia de Llagos, el jueves 30 de octubre del 2025, se reúnen los miembros de la junta en Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial, presidido por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD; con la concurrencia del Sr. Medardo Zaruma, Sra. Lupe Yupa, Sra. Margarita Yauri, Sra. Doriz Buestan, vocales. Actuando como secretaria la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, luego de constatado se determina que contamos con el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión. - toma la palabra el señor presidente y manifiesta, buenas tardes con todos, bienvenidos a otra sesión más en donde se tratara temas de importancia, muchas gracias por asistir a la reunión, de esta manera siendo las 14h20, declaro instalada la sesión, el presidente expresa su agradecimiento a los vocales y al personal del GAD por el trabajo mancomunado que vienen realizando en beneficio de la población, todos los puntos a tratar son temas de mucha importancia y productivos con la finalidad de "Construir las Comunidades de Buen Vivir" de nuestra parroquia.

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - Toma la palabra la secretaria y procede a dar lectura del orden del día, primer punto, constatación del quorum, segundo,



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

instalación de la sesión, tercero, lectura y aprobación del orden del día, cuarto, lectura y aprobación del acta No. 022-2025 de la sesión ordinaria realizada el 21 de octubre del 2025, quinto, conocimiento y resolución del proyecto de presupuesto del GAD Parroquial de Llagos para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con el artículo 242 del COOTAD, sexto, conocimiento y resolución para el proceso de adquisición de gasolina extra para la camioneta del GAD, para los meses noviembre y diciembre del 2025, séptimo, conocimiento y resolución del oficio S/N suscrito por la directiva de la comunidad San Cristóbal, mediante el cual solicitan el apoyo del GAD en la dotación y colocación de la cubierta de la cancha de dicha comunidad, para el efecto adjuntan firmas de respaldo, fotografías, impuesto predial y, declaración juramentada, octavo, conocimiento del oficio No. JF-GADMCH-006-2025, suscrito por el jefe financiero del GAD Municipal, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria en la partida 7.8.01.04.04, correspondiente al PPCH de la parroquia Llagos de los años 2022 y 2025, noveno, informes, decimo, asuntos varios, decimo primero, clausura, está a su consideración señores vocales si hay algo que observar tienen la palabra, toma la palabra la señora Margarita Yauri, de mi parte estoy de acuerdo y elevo a moción aprobar el orden del día, apoya la moción la señora Lupe Yupa, se procede a tomar votación, señora Margarita Yauri, me ratifico, señor Medardo Zaruma, apoyo, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, apoyo, señor presidente, el orden del día es aprobado por todos los presentes.

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta No. 022-2025 de la sesión ordinaria realizada el 21 de octubre del 2025. - El presidente toma la palabra y manifiesta, compañeros el acta anterior al igual que todas ha sido enviada por medios electrónicos, para su revisión respectiva, si tienen alguna observación pueden hacerle este momento o alguna cosa que se haya omitido es el momento para indicar, toma la palabra la señora Margarita Yauri, y manifiesta, señor presidente el acta ha sido revisada, y todo está correcto, no tengo observación, por lo que elevo a moción aprobar el acta No. 022-2025 de la sesión ordinaria realizada el 21 de octubre del 2025, apoya la moción la señora Lupe Yupa, por parte de secretaria se procede a tomar votación señora Margarita Yauri, me ratifico, señor Medardo Zaruma, apoyo, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, apoyo, señor presidente, de esta manera el acta anterior se aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Conocimiento y resolución del proyecto de presupuesto del GAD Parroquial de Llagos para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con el artículo 242 del COOTAD. - Toma la palabra el señor presidente y manifiesta, bueno compañeros ustedes ya participaron el día de ayer en la socialización del anteproyecto con los miembros de la asamblea local, por lo tanto, ya conocen como esta estructurado el mismo, sin embargo, dando cumplimiento a la normativa legal, hoy me corresponde con el asesoramiento de la responsable del área financiera presentarles el proyecto definitivo de presupuesto para el ejercicio 2026, es así que voy a solicitar a la ingeniera Shirley que de a conocer como esta el proyecto de presupuesto para que ustedes tengan pleno conocimiento y poder continuar con las actividades pertinentes previo la aprobación, toma la palabra la secretaria/tesorera, bueno compañeros voy a proceder a explicarles el proyecto 2026, en el apartado de base legal se ha establecido lo siguiente: La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 225 numeral 2 señala: El sector público comprende "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado". La Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley". La Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

transparencia y evaluación". El primer inciso del artículo 238 de la norma suprema, señala que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional". El Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. - Naturaleza jurídica: "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden". El Art. 67 del COOTAD, en su literal c) determina como atribución de la junta parroquial "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas". El artículo 70 de la referida norma en su literal f) manifiesta que es una atribución del presidente "Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación". El artículo 198 del COOTAD en su segundo inciso manifiesta "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU) (...)". El COOTAD en su sección IV y V establece lo necesario para la programación, formulación y aprobación del presupuesto, al tenor de los siguientes artículos: El artículo 233: "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley". El Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - "Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero". El Art. 236.- Base. - "La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior". El Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - "En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto". El Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. - "Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente". El Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera. - "Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeran del caso". El Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. - "Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre". El Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - "El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local". El Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado. - "La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso". El Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - "La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe". El Art. 245.- Aprobación. - "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos". El Artículo 249 de la referida norma determina que "Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria". Que, con Oficio No. 053-2025-ST-GADPRLL, de fecha 29 de julio del 2025, la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, secretaria/tesorera del GAD, remite a la máxima autoridad la estimación provisional de ingresos amparada en el artículo 235 del COOTAD. Que, con Oficio No. 126-2025-GADPRLLAGOS, de fecha 12 de agosto del 2025, la máxima autoridad informa al equipo técnico el ingreso para continuar trabajando con los gastos, amparado en el artículo 237 del COOTAD. Que, en cumplimiento al artículo 238 del COOTAD, en sesión con la asamblea local ciudadana de la parroquia Llagos, desarrollada el 12 de agosto del 2025, se hace conocer la estimación de los ingresos y se prioriza los gastos por parte de la asamblea, cuya acta No. 002-2025 de la sesión es parte integrante del expediente.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Que, con Oficio No. 063-2025-ST-GADRPLL, de fecha 08 de septiembre del 2025, la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, secretaria/tesorera del GAD, remite a la máxima autoridad el POA de su unidad, amparada en el artículo 233 del COOTAD. Que, con Oficio No. UP-054-GADRPLL-2025, de fecha 08 de septiembre del 2025, el Ing. Cristian Pilicita Parra, técnico de la unidad de planificación, remite a la máxima autoridad el POA de su unidad, amparado en el artículo 233 del COOTAD. Que, con Oficio No. 066-2025-ST-GADRPLL, de fecha 30 de septiembre del 2025, la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, secretaria/tesorera del GAD, remite a la máxima autoridad los programas y proyectos para el ejercicio fiscal 2026, los cuales fueron trabajados en coordinación con el técnico de la unidad de planificación, en cumplimiento al artículo 239 del COOTAD.

Que, con Oficio No. 069-2025-ST-GADRPLL, de fecha 17 de octubre del 2025, la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, secretaria/tesorera del GAD, remite a la máxima autoridad el anteproyecto de presupuesto, amparada en el artículo 240 del COOTAD. Que, en cumplimiento al artículo 241 del COOTAD, en sesión con la asamblea local ciudadana de la parroquia Llagos, desarrollada el 29 de octubre del 2025, se hace conocer el anteproyecto de presupuesto 2026 a la asamblea, cuya acta No. 003-2025 de la sesión es parte integrante del expediente. Que, la asamblea local ciudadana emite su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto, a través de la Resolución No. 001-2025, suscrita por los miembros de la asamblea local ciudadana. El objetivo es presentar el proyecto de presupuesto 2026 para la correspondiente revisión, análisis y aprobación del ejecutivo y legislativo del GAD. Los específicos Determinar los ingresos y gastos de conformidad con la disposición legal para el efecto. Presentar a la máxima autoridad para que ponga en conocimiento del legislativo local, una vez que se cuenta con la resolución de conformidad emitida por la máxima instancia de participación. En ese sentido El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, constituye una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, al amparo del artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo que dispone el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Por lo que esta institución y la dependencia encargada de las finanzas, en cumplimiento a los artículos determinados en el COOTAD, mismos que fueron citados en el acápite de base legal, procede a presentar el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, en el que consta los ingresos, gastos, estos últimos de acuerdo con la priorización de la máxima instancia de participación ciudadana de la localidad, lo cual se detalla a continuación, únicamente debo aclarar aquí previo a la revisión que se tuvo una variación en el valor del presupuesto debido a que el PPCH del año 2025 otorgado por el GAD Municipal no se ejecutó, como ustedes saben el mismo fue destinado para la ejecución de la cubierta de la cancha de la unidad educativa Quitumbe, sin embargo, desde el municipio se esta ejecutando con recursos propios, ya mantuvimos una reunión con el señor alcalde y el jefe financiero entonces nos indicaron que ese dinero aun esta disponible y que debemos hacer una asamblea para la reestructuración de ese presupuesto, entonces eso lo vamos a hacer el 06 de noviembre, en donde la comunidad destinara para otra obra ese dinero, de todos modos lo que ya mas o menos se conversó con las autoridades es que van a transferir ese recurso para que sea la junta parroquial quien ejecute cualquier obra que llegara a priorizar la asamblea, por ende corresponde ya hacer constar en el ingreso y en el gasto ese valor de \$39.017,71, es por este motivo que ha variado el presupuesto con respecto a lo que vieron ayer en la socialización con la asamblea, esa es la única novedad, debería ingresar este año, pero mientras se completa todos los trámites administrativos como firma de convenios y todo ya se nos va el año, entonces es mejor considerar como un ingreso para el año que viene y estar prevenidos ya contando con el valor en la partida de ingreso y gasto, solo fue eso lo que vario ya lo van a ver ustedes y obviamente la comisión podrá



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

revisar todo previo a emitir su informe, con esta explicación voy a proceder a dar a conocer como esta estructurado el proyecto de presupuesto 2026:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS			
PRESUPUESTO 2026			
ADMINISTRACION 2023/2027			
INGRESOS			
PARTIDA	DETALLE	ASIGNACION	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES		
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES		\$800.00
1.3.01	TASAS GENERALES		
1.3.01.35	Tasas por Administración	\$800.00	
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		\$77,500.00
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado (Corriente)	\$77,500.00	
1.9	OTROS INGRESOS		\$250.00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES		
1.9.04.99	Otros no Especificados	\$250.00	
2	INGRESOS DE CAPITAL		
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		\$160,473.27
2.8.01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público.		
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado (Inversión)	\$82,437.85	
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$78,035.42	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		
3.7	SALDOS DISPONIBLES		\$68,551.43
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos		
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	\$68,551.43	
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		\$17,225.97
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar		
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	\$17,225.97	
TOTAL INGRESOS		\$324,800.67	\$324,800.67
GASTOS			
PROGRAMA 01.- GESTIÓN INSTITUCIONAL			
5	EGRESOS CORRIENTES		
5.1	EGRESOS EN PERSONAL		\$ 64,145.74
5.1.01	Remuneraciones Básicas		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 46,236.00	
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$ 3,975.00	
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 2,960.00	
5.1.05	Remuneraciones Temporales		
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 1,466.00	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 5,557.28	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 3,851.46	
5.1.07	Indemnizaciones		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 100.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$ 6,450.00
5.3.01	Servicios Básicos		
5.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 250.00	
5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 500.00	
5.3.02	Servicios Generales		
5.3.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		
5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ 3,800.00	
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 300.00	
5.3.07	Egresos en Informática		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 600.00	
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 100.00	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		
5.3.08.03	Lubricantes	\$ 350.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 100.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 100.00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 350.00	
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES		\$ 1,350.00
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	\$ 250.00	
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		
5.7.02.01	Seguros	\$ 1,000.00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 100.00	
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		\$ 5,050.00
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	\$ 500.00	
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ 4,550.00	
TOTAL GASTO CORRIENTE		\$ 76,995.74	\$ 76,995.74



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

PROGRAMA 02.- PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO PARROQUIAL			
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		\$ 39.073.62
7.1.01	Remuneraciones Básicas		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 28.932.00	
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$ 2.341.00	
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 1.920.00	
7.1.05	Remuneraciones Temporales		
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 3.370.58	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 2.410.04	
7.1.07	Indemnizaciones		
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 100.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 300.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		
7.03.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 300.00	
PROGRAMA 03.- MEJORAMIENTO DE LAS CAPAS DE RODADURA DE LA PARROQUIA Y COMUNIDADES			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 31.008.64
7.3.02	Servicios Generales		
7.3.02.55	Combustibles	\$ 11.000.00	
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 9.000.00	
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$ 2.908.64	
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	\$ 100.00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 8.000.00	
7.5	OBRAS PÚBLICAS		\$ 1.000.00
7.5.01	Obras de Infraestructura		
7.5.01.05	Transporte y Vías	\$ 1.000.00	
7.7	OTRO EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 1.100.00
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		
7.7.02.01	Seguros	\$ 1.100.00	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		\$ 20.000.00
7.8.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ 20.000.00	
PROGRAMA 04.- FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA			
7.5	OBRAS PÚBLICAS		\$ 132.017.71
7.5.01	Obras de Infraestructura		
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento	\$ 40.000.00	
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	\$ 50.000.00	
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		
7.5.05.01	Obras de Infraestructura	\$ 42.017.71	
8	EGRESOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		\$ 1.000.00
8.4.01	Bienes Muebles		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 1.000.00	
PROGRAMA 05.- FORTALECIMIENTO AMBIENTAL			
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 1.200.00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 1.200.00	
PROGRAMA 06.- FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 8.000.00
7.3.15	Bienes Biológicos no Depreciables		
7.3.15.12	Semovientes	\$ 8.000.00	
PROGRAMA 07.- FORTALECIMIENTO DE GRUPOS PRIORITARIOS			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 7.300.00
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		
7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$ 1.200.00	
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	\$ 6.000.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 100.00	
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN		\$ 241.999.97	\$ 241.999.97
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		
9.7	PASIVO CIRCULANTE		\$ 5.804.96
9.7.01	Deuda Flotante		
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	\$ 5.804.96	
TOTAL GASTO DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		\$ 5.804.96	\$ 5.804.96
TOTAL GASTO		\$ 324.800.67	\$ 324.800.67



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

De esta manera se concluye que El proyecto ha sido elaborado de conformidad con lo determinado en el COOTAD para el efecto se cuenta con el POA de cada unidad, se realizó la estimación de ingresos, se puso en conocimiento de la máxima instancia de participación ciudadana, quienes también determinaron ciertos ejes para la priorización del gasto, mismos que están enmarcados en el plan de trabajo de la máxima autoridad local. Dando cumplimiento a los ejes priorizados y al plan de trabajo del presidente, se estableció por parte de la unidad de planificación y secretaria/tesorería los proyectos, programas y subprogramas con los que se trabajará, y servirá de base para la determinación de los gastos, mismos que fueron establecidos en coordinación con el presidente y técnico de la UP como se detalla en la tabla que antecede. El gasto corriente se encuentra dentro de los términos establecidos, así como también se ha considerado el 10% de los recursos no permanentes para el sector vulnerable conforme lo manda el COOTAD, eso es todo lo que les puedo informar, si hay alguna duda, estoy atenta, toma la palabra el señor Medardo Zaruma, de mi parte todo esta claro, no tengo inquietudes al respecto, toma la palabra la señora Lupe Yupa, de mi parte igual por lo que elevo a moción Exhortar a la comisión de planificación y presupuesto para que reciba el proyecto de presupuesto 2026, lo analice y emita el informe correspondiente previo a la aprobación, apoya la moción la señora Doriz Buestán, se procede a tomar votación señora Margarita Yauri, apoyo, señor Medardo Zaruma, apoyo, señora Lupe Yupa, me ratifico, señora Doriz Buestán, apoyo, señor presidente, de esta manera la moción presentada se aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO: Conocimiento y resolución para el proceso de adquisición de gasolina extra para la camioneta del GAD, para los meses noviembre y diciembre del 2025. – bueno compañeros voy a pedir a la ingeniera que proceda a explicar este punto, si señores vocales, como ustedes conocen tenemos una orden de ínfima cuantía para abastecimiento de combustibles tanto de diésel como gasolina, así mismo los precios han variado y como se ha estado recorriendo de manera considerable ya está por terminarse el saldo que tenemos en gasolina extra, es por ello que es necesario realizar una nueva contratación para los meses que faltan del año, ya que esto nos alcanzara para el pago de octubre y unas pocas cargas de noviembre, entonces la contratación se realizara entre la primera y segunda semana de noviembre, eso es lo que les puedo informar, así mismo para la nueva contratación se realizara una proyección tomando como referencia los consumos actuales, toma la palabra la señora Doriz Buestán, de mi parte estoy de acuerdo es necesario adquirir el combustible para que las gestiones no se paralicen, ya que la camioneta es muy útil, por lo tanto, elevo a moción Autorizar la adquisición de gasolina extra para la camioneta del GAD para abastecimiento de los meses de noviembre y diciembre del año en curso, apoya la moción la señora Lupe YUPa, se procede a tomar votación señora Margarita Yauri, apoyo, señor Medardo Zaruma, apoyo, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, me ratifico, señor presidente, de esta manera la moción presentada se aprueba por unanimidad.

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento y resolución del oficio S/N suscrito por la directiva de la comunidad San Cristóbal, mediante el cual solicitan el apoyo del GAD en la dotación y colocación de la cubierta de la cancha de dicha comunidad, para el efecto adjuntan firmas de respaldo, fotografías, impuesto predial y, declaración juramentada. – Compañeros ha llegado un oficio de la comunidad San Cristóbal en el cual dice lo siguiente: el motivo de la presente es solicitar respetuosamente el apoyo del GAD Parroquial Rural de Llagos para la dotación y colocación de la cubierta de la cancha de nuestra comunidad, conforme a los planos y diseños técnicos elaborados. Esta intervención constituye la última fase de la obra, necesaria para su culminación y para





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

garantizar que el espacio sea funcional y seguro. Cabe resaltar que la Comunidad de San Cristóbal ha ejecutado la construcción de las bases, la estructura de la cancha y el graderío, invirtiendo aproximadamente un valor de \$39.898,45 en mano de obra, materiales, consumibles, equipos y herramientas de construcción. Esta inversión representa la contraparte comunitaria y evidencia el compromiso y esfuerzo de nuestros habitantes. Con el apoyo de la dotación y colocación de la cubierta, la obra quedaría completamente finalizada, constituyendo un espacio digno y adecuado para el desarrollo deportivo, cultural y comunitario de toda la población. Adjuntamos a esta solicitud las fotografías del estado actual de la obra, las cuales muestran los avances realizados hasta la fecha, la Declaración Juramentada, la cual indica que la cancha es y siempre ha pertenecido a la comunidad de San Cristóbal, el Pago Predial, Pago del SRI, así como también, las Firmas de respaldo de los miembros de la comunidad, quienes apoyan esta solicitud y están comprometidos con el buen uso de la infraestructura. Confiamos en que, con su apoyo, podremos concluir este proyecto tan importante para nuestra comunidad, y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional. Como escuchan adjuntan el pago del impuesto predial que realizan en el municipio, las fotografías de los trabajos realizados por la comunidad con sus propios recursos, el nombramiento de la presidenta, firmas de respaldo y una declaración juramentada que dice: la comuna San Cristóbal es posesionaria de forma pacífica e ininterrumpida con ánimo de señores y dueños desde aproximadamente 60 años de un bien inmueble que consiste en un lote de terreno S/N, ubicado en la comuna San Cristóbal, parroquia Llagos perteneciente al canté Chunchi, provincia de Chimborazo, de la superficie de 0.2170 has, conforme se justifica con el pago de impuesto predial emitido por el GAD Municipal de Chunchi que adjunto; posesión pacífica que la ha mantenido hasta la actualidad, cuyos linderos son los siguientes: Norte: Con Loja Loja María Jacoba; Sur: Con herederos de Carchi Guamán Carlos María; Este: Con Loja Loja María Jacoba; y oeste, con vía pública.- 2.2.- En el inmueble referido la comuna ha realizado obras y mejoras tales como: La Iglesia de la comuna, casa Comunal, cancha deportiva, cocina comunal, escenario público, sanitario público y plaza o cancha de toros. Recalcó, el tiempo el cual la comuna viene poseyendo este inmueble es de aproximadamente 60 años, de forma pacífica e ininterrumpida, sin que a la fecha ninguna persona o institución haya efectuado reclamo alguno. - Hasta aquí su declaración y leída que le fue en alta voz, con todo sus habilitantes y anexos agrego y elevo a escritura pública e incorporo al protocolo a mi cargo con todo su valor legal. Por último y en testimonio del otorgamiento al que procede la compareciente, acepta su contenido se afirma y ratifica en la misma, y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario Público, a cuya presencia di lectura en alta voz, eso es compañeros lo que dice esta obviamente notarizada, que les parece a ustedes para poder ejecutar la cubierta con recursos del GAD, la verdad es que viendo como esta actualmente la cancha si ha realizado una inversión considerable la comuna a lo largo de los años, de todos modos se ha puesto en tratamiento para que ustedes como autoridades puedan opinar, toma la palabra el señor Medardo Zaruma, de mi parte señor presidente, veo que la comunidad tiene una buena organización y han sabido trabajar en conjunto para el desarrollo de la misma, a nosotros como autoridades nos corresponde apoyar e incentivar este tipo de actividades, y por supuesto también realizar obra pública, sin embargo, creo que sería importante contar con mas documentos para evitar inconvenientes mas adelante, no se si se nos puedan ayudar también con una declaración juramentado o escritura de los colindantes donde se establezcan los linderos, si fuera así por respaldo para nosotros mejor, los demás vocales manifiestan estar de acuerdo con el criterio del vocal Zaruma, por lo tanto el señor Medardo Zaruma eleva a moción Autorizar al técnico de la Unidad de planificación que inicie con los estudios y demás documentación preparatoria, pero previo al inicio del proceso se debe contar con las declaraciones juramentadas o escrituras de los



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

colindantes, en donde se determinen los linderos exactos para evitar inconvenientes, apoya la moción la señora Margarita Yauri, se procede a tomar votación señora Margarita Yauri, apoyo, señor Medardo Zaruma, me ratifico, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, apoyo, señor presidente, de esta manera la moción presentada se aprueba por unanimidad.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento del oficio No. JF-GADMCH-006-2025, suscrito por el jefe financiero del GAD Municipal, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria en la partida 7.8.01.04.04, correspondiente al PPCH de la parroquia Llagos de los años 2022 y 2025.

– bueno compañeros debo informarles también de este particular, como ustedes saben desde el año 2022 se arrastra un presupuesto del municipio correspondiente al PPCH 2022, el cual fue destinado para el alcantarillado de la cabecera parroquial, con el afán de continuar con el proceso se solicito al GAD Municipal que certifique la disponibilidad presupuestaria en la partida del PPCH correspondiente a la parroquia Llagos, es así que con oficio No. JF-GADMCH-006-2025, suscrito por el jefe financiero del GAD Municipal, se nos informa la disponibilidad presupuestaria en la partida 7.8.01.04.04, correspondiente al PPCH, constando aun el rubro de 39017,71, correspondiente al 2025, situación que nos llamó la atención pues en la asamblea se había presupuestado eso para la construcción de la cubierta de la cancha de la Unidad educativa Quitumbe, y al estar la obra ya en ejecución nos dio la duda y acudimos al GAD Municipal a una reunión con el alcalde y el jefe financiero para solicitar mayor información, en donde se nos indico que la obra se esta ejecutando con recursos propios del GAD, es decir que no utilizaron del correspondiente al PPCH, por lo que acordamos realizar una reestructuración de esos treinta y nueve mil para otra obra en la comunidad de Joyagshi, porque para esa comunidad estaba destinado el dinero, pero al no ser utilizado se puede priorizar otra obra, por tal motivo el jefe financiero acudirá a Joyagshi el 06 de noviembre a partir de las 14h00 para reunirse con la asamblea y priorizar alguna otra obra que los comuneros elijan, eso es lo que debo indicarles señores vocales si ustedes desean participar de la sesión lo pueden hacer, y pido también que siguieran a los habitantes de la cabecera parroquial que exijan la ejecución de ese presupuesto del 2022, debido a que ha pasado mucho tiempo, luego de ello la junta en pleno da por conocido la información que ha dado el señor presidente.

NOVENO PUNTO: Informes. – toma la palabra el señor presidente y manifiesta, se han realizado algunas actividades, entre las cuales tenemos, martes, 21 de octubre de 2025. Junto con el Sr. Mauricio López, operador de retroexcavadora y el Sr. Manuel García, presidente de la comunidad de Paccha, viajamos a la ciudad de Chunchi para arreglar la yanta de la retroexcavadora. Luego asistí a las oficinas del GADPR Llagos a realizar la sesión ordinaria de la junta parroquial. Miércoles, 22 de octubre de 2025. Junto con el Ing. Fredy Ortiz, Analista de Turismo, dirección de Planificación y Patrimonio, Obras Publicas, y Salud Ocupacional del GAD Municipal de Chunchi, Ing. Cristian Pilicita, Técnico, Srta. Nube Yupa, Promotora y Vocales del GADPR Llagos y la tendencia política realizamos un recorrido de inspección técnica por los tramos ferroviarios Compud – Santa Rosa - Joyashi – Angas, dentro de nuestra jurisdicción. El recorrido se efectuó desde el puente del río Saguin (límite con Compud) hasta el puente rojo del río Angas (límite con la provincia de Cañar), abarcando una extensión aproximada de 13.8 kilómetros. El objetivo de esta actividad fue verificar el estado del tramo ferroviario con la finalidad de realizar la limpieza de cunetas, derrumbos, matorrales, cercas de alambres y demás obstáculos que se encuentra en la ex línea de ferrocarril para fines turísticos y productivos, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades de nuestra parroquia. Jueves, 23 de octubre de 2025. Realicé



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

planificación de trabajos de limpieza de cunetas y derrumbos con la retroexcavadora del GADPRLL en el sector de Quishuar de la comunidad de Paccha. Viernes, 24 de octubre de 2025. Inspección de trabajos de mantenimiento vial a novel de adoquinado en la comunidad de San Cristóbal, inspección de trabajos de limpieza de cunetas y drenajes de aguas en la comunidad de Paccha. Lunes, 27 de octubre de 2025. Junto con la ng. Shirley Cóndor, secretaria Tesorera, Ing. Cristian Pilicita, Técnico, Nube Yupa, Promotora, Sr. Medardo Zaruma, Vocal, reunimos con el Sr. Frantz Joseph, alcalde del Cantón, Ing. Lino Novillo, Jefe Financiero, para tratar sobre el presupuesto participativo del GAD Municipal de Chunchi del año 2025 la misma que no se encuentra ejecutado por cuanto se suponía que la cubierta de la cancha de la unidad Educativa Quitumbe se ejecutada con el presupuesto participativo del año 2025. Lo que ocurre es que el municipio ejecuta con los recursos propios del municipio, razón por el cual existe recursos en las cuentas pro transferir al GAD Parroquial de Llagos. En tal virtud se planificó una asamblea ciudadana en la comuna San Pedro de Joyagshí con el propósito de reestructurar el presupuesto para que la ciudadanía tome decisiones. Martes, 28 de octubre de 2025. Por parte de mañana viaje a la ciudad de Chunchi para traer combustible para la Retroexcavadora, luego junto con el Sr. Nain Chogllo, teniente político realizamos varias inspecciones por la línea de ferrocarriles donde los moradores han invadido la vía con cercas de alambres, corrales, y cerramientos. En este recorrido notificamos el retiro con un plazo de ocho días. Miércoles, 29 de octubre de 2025. Realicé la asamblea ciudadana de participación para la aprobación del ante proyecto de presupuesto participativo del GADRP Llagos para el ejercicio fiscal del año 2026. Eso es todo compañeros, si desean conocer más detalles pueden solicitar el informe mensual que reposa en secretaria.

DÉCIMO PUNTO: Asuntos varios. – en este punto compañeros voy a pedirles que coordinemos de la mejor manera los trabajos que tenemos que realizar con la maquina y con los materiales de construcción que se adquirió hasta ahora estamos avanzando s, sin embrago, como ustees ven la temporada invernal ya nos esta cogiendo, por eso es importante hacer varios frentes de trabajo con un vocal a la cabeza en cada uno de los puntos para avanzar más rápido en el trabajo y así mismo controlar que todo se desarrolle de la mejor manera y se de un buen uso a los materiales, luego de esto nos reunimos para definir un cronograma y algunos detalles para poder trabajar ya luego del feriado.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Clausura. – toma la palabra el señor presidente y manifiesta muchísimas gracias a todos los vocales por su asistencia, hemos culminado el orden del día, agradezco nuevamente por el apoyo y, declaro clausurada la sesión, siendo las 16h10.


Sra. Margarita Yauri Yupa
VICEPRESIDENTA




Sr. Medardo Zaruma Lucero
VOCAL



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Sra. Lupe Yupa Castillo
VOCAL

Sra. Doriz Buestán Castillo
VOCAL

CERTIFICO:

Ing. Shirley Condor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS**

Llagos, 05 de noviembre del 2025
RES-SES-GAD-040-2025-GADPRLLAGOS

Sra. Margarita Yauri
Sr. Medardo Zaruma
VOCALES DE LA COMISION DEL PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta parroquial, desarrollada el día 30 de octubre del 2025, en el quinto punto del orden del día: "Conocimiento y resolución del proyecto de presupuesto del GAD Parroquial de Llagos para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con el artículo 242 del COOTAD." RESUELVE: por unanimidad: "Exhortar a la comisión de planificación y presupuesto para que reciba el proyecto de presupuesto 2026, lo analice y emita el informe correspondiente previo a la aprobación", particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente


Sr. Crisisto Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS



CERTIFICA


Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS**

Llagos, 05 de noviembre del 2025
RES-SES-GAD-041-2025-GADPRLLAGOS

Ing. Shirley Cóndor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA
Ing. Cristian Pilicita Parra
TECNICO DE LA UP
Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta parroquial, desarrollada el día 30 de octubre del 2025, en el sexto punto del orden del día: "Conocimiento y resolución para el proceso de adquisición de gasolina extra para la camioneta del GAD, para los meses noviembre y diciembre del 2025." RESUELVE: por unanimidad: "Autorizar la adquisición de gasolina extra para la camioneta del GAD para abastecimiento de los meses de noviembre y diciembre del año en curso", particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente


Sr. Crisisto Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS



CERTIFICA


Ing. Shirley Cóndor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA


T.V.P.
07/11/2025



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS**

Llagos, 05 de noviembre del 2025
RES-SES-GAD-042-2025-GADPRLLAGOS

Ing. Cristian Pilcita Parra
TECNICO DE LA UP
Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta parroquial, desarrollada el día 30 de octubre del 2025, en el séptimo punto del orden del día: "Conocimiento y resolución del oficio S/N suscrito por la directiva de la comunidad San Cristóbal, mediante el cual solicitan el apoyo del GAD en la dotación y colocación de la cubierta de la cancha de dicha comunidad, para el efecto adjuntan firmas de respaldo, fotografías, impuesto predial y, declaración juramentada" RESUELVE: por unanimidad: "Autorizar al técnico de la Unidad de planificación que inicie con los estudios y demás documentación preparatoria, pero previo al inicio del proceso se debe contar con las declaraciones juramentadas o escrituras de los colindantes, en donde se determinen los linderos exactos para evitar inconvenientes", particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente


Sr. Crisisto Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS



CERTIFICA


Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA



T.U.P

07/11/2025



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec

